

APRUEBA ADJUDICACION POR TRATO DIRECTO
SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS QUE
INDICA.

HUEPIL, 24 de marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 522/14/

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- El Decreto Alcaldicio N°464 del 14.03.2014 que aprueba trato directo para contratar Servicios Personales Especializados de un profesional Constructor Civil como Consultoría (ITO) en proyecto denominado "Mejoramiento Pavimentación Calles Las Araucarias y Los Alerces, Tucapel", aprobado por Res. Exenta N°326 del 06.02.2014 del Gobierno regional del Bio Bío y Decreto Alcaldicio N°299 del 11.02.2014
- La experiencia de la profesional acreditada en su curriculum vitae, título profesional y certificados de experiencia emitidos por organismos donde prestó servicios.
- El Decreto Alcaldicio N°516 de fecha 20.03.2014 que nombra comisión de Evaluación de Idoneidad Profesional. Certificada en Acta de Evaluación de fecha 21.03.2014
- Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)

DECRETO

- APRUEBESE la contratación directa de servicios personales especializados de la profesional **Srta. Yohana Burgos Burgos, RUT. [REDACTED]** Constructor Civil, para que preste servicios de Consultoría (ITO) durante la ejecución de obras del proyecto denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle Las Araucarias y Los Alerces, Tucapel". Contrato que regirá hasta la Recepción provisoria de las obras sin observaciones.
- IMPUTENSE el gasto ocasionado de **\$3.000.000, impuesto incluido**, en la cuenta 2140598 destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Part.

JAJFA/GPL/MWC/ctor.

